



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001381-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España instándole, a su vez, a poner en marcha un plan de empleo destinado a personas de larga duración de más de 45 años, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de diciembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001381, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España instándole, a su vez, a poner en marcha un plan de empleo destinado a personas de larga duración de más de 45 años. De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de diciembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El desempleo es el principal problema de la sociedad española, al igual que el de la castellano-leonesa, y los datos recientemente conocidos así lo demuestran.

El paro registrado en Castilla y León durante el pasado mes de noviembre fue de 221.577 personas. Hay en nuestra Comunidad 35.000 personas que no tienen ningún tipo de ingresos, 720.000 en el país. Existen 133.500 parados de más de un año en desempleo y 95.400 que llevan más de dos años sin trabajar. Tenemos aproximadamente



123.000 parados que no cobran ningún tipo de prestación. Hay en Castilla y León 107.400 hogares con todos sus miembros en paro y en España 1.789.400.

La Garantía +45 es una iniciativa del PSOE, de carácter nacional para financiar 200.000 contrataciones temporales de parados de larga duración mayores de 45 años, en puestos de trabajo ajustados a la competencia y cualificación de las personas desempleadas participantes. Los puestos de trabajo serían puestos a disposición por las administraciones estatal, autonómica, provincial y local, así como por entidades sin ánimo de lucro. En ningún caso debería permitirse la sustitución de trabajadores/as o la contratación para servicios prestados por empresas.

La evaluación de las competencias y necesidades de los/as participantes y el ajuste con los puestos ofertados corresponderá a los servicios públicos de empleo. De esta manera se evitaría la aparición de posibles casos de clientelismo.

Las contrataciones temporales deben acompañarse de acciones directas y personalizadas de apoyo en la búsqueda de empleo y de mejora de la empleabilidad de los/as participantes. De esta forma se legitima el Plan ante el resto de la población, se limita el riesgo moral y, por supuesto, se apuesta más allá de una intervención meramente asistencialista por una verdadera reinserción de las personas en el mercado de trabajo.

Un contrato temporal de 6 meses de duración, a tiempo parcial, por el 80 % de la jornada, con un salario equivalente al 100 % del salario mínimo interprofesional. El 20 % restante se completa con un plan personalizado de recolocación, ofrecido a través de los propios servicios públicos de empleo o de agencias de recolocación debidamente autorizadas. Este plan, de 6 meses de duración, debe incluir al menos dos entrevistas personales con un orientador u orientadora profesional y los siguientes servicios:

- Evaluación y diagnóstico, perfil de competencias profesionales.
- Detección de necesidades y oferta de formación.
- Acompañamiento en la búsqueda activa de empleo, incluido el emprendimiento.
- Puesta a disposición de ofertas de empleo adecuadas al perfil del trabajador.

El coste del programa sería de unos 1.300 millones de euros. Para su estimación se considera un coste fijo por atención para cada plan de recolocación de 500 euros y un incentivo variable, por colocación en los siguientes seis meses al desarrollo del plan, de 1.000 euros.

Para estimar los costes se ha supuesto una hipótesis de recolocación con retribución del 20 % de los/as participantes.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al gobierno de España instándole a dotar económicamente y poner en marcha un plan de empleo destinado a parados de larga duración de más de 45 años, con el objetivo de rescatar a 200.000 personas del paro en España, dándoles una



oportunidad de escapar de la pobreza y volver al empleo mediante la creación directa de puestos de trabajo, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Se basará en contrataciones temporales, en puestos de trabajo ajustados a la competencia y cualificación de las personas desempleadas participantes, siendo esta evaluada por los servicios públicos de empleo.

- Los puestos de trabajo serían puestos a disposición por las administraciones estatal, autonómica, provincial y local, así como por entidades sin ánimo de lucro.

- Las contrataciones temporales deben acompañarse de acciones directas y personalizadas de apoyo en la búsqueda de empleo y de mejora de la empleabilidad de los/as participantes.

- Los contratos temporales tendrán una duración de 6 meses, a tiempo parcial, por el 80 % de la jornada, con un salario equivalente al 100 % del salario mínimo interprofesional. El 20 % restante se completará con un plan personalizado de recolocación, ofrecido a través de los propios servicios públicos de empleo o de agencias de recolocación debidamente autorizadas. Dicho plan de recolocación tendrá al menos las siguientes actuaciones:

- **Evaluación y diagnóstico, perfil de competencias profesionales.**
- **Detección de necesidades y oferta de formación.**
- **Acompañamiento en la búsqueda activa de empleo, incluido el emprendimiento.**
- **Puesta a disposición de ofertas de empleo adecuadas al perfil del trabajador”.**

Valladolid, 4 de diciembre de 2014.

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Ana María Carmen Redondo García